



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 121-2015-MDLM-A.

La Matanza, 15 de Mayo de 2015.

VISTO: El Informe N° 114-2015-MDLM/D.D.EyS.S., de fecha 25.03.2015, de la Jefa de la División Desarrollo Económico y Servicio Social, donde presenta el Plan de Trabajo para su aprobación para la intervención de Saberes Productivos entre la Municipalidad Distrital de La Matanza, y ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, mediante el documento del visto la Jefa de la División Desarrollo Económico y Servicio Social, donde presenta el Plan de Trabajo para su aprobación para la intervención de Saberes Productivos entre la Municipalidad Distrital de La Matanza, donde desarrollarán actividades que están orientadas a proteger a los adultos mayores y mejorar su calidad de vida, para la ejecución de estas acciones se necesita de un presupuesto que asciende a S/. 3,220.00 (Tres Mil Doscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles) ;

Que, con Informe N° 049-2015-MDLM-PTO Y CONT/JTA, de fecha 08.04.2015, el CPC Johny Timaná Aponte, informa que si existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 3,220.00 Nuevos Soles, para la ejecución del Plan de Trabajos de Saberes Productivos en la Meta: Apoyo al Ciudadano, Rubro 04 FONCOMUN ;

Que, según Informe N° 058-2015-MDLM-ARVR-ALE, de fecha 13.04.2015, el Asesor legal Externo Abog. Antonio R. Vilchez Ruidías, informa que corresponde a este distrital aprobar el Plan de Trabajo para que puedan ejecutar las acciones que han sido contempladas en el citado plan ;

Que, con Informe N° 064-2015-MDLM/JU-A.R.H.R., de fecha 21.04.2015, el jefe de la Unidad de Administración, Recursos Humanos y rentas de esta municipalidad, indica que luego de evaluar la documentación sugiere que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe el plan de trabajo para la intervención de Saberes productivos en el distrito de la Matanza - Año 2015, por el monto de S/ 3,220.00 Nuevos Soles, el mismo que tiene disponibilidad presupuestal para su ejecución ;

Estando a lo expuesto, y ;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20, Inciso 6), a esta Alcaldía ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan de Trabajo, para la Intervención de **Saberes Productivos en el Distrito de La Matanza - Año 2015**, el mismo que tiene un presupuesto de S/. 3,220.00 Nuevos Soles.

ARTICULO 2.- ENCARGAR a Jefatura de División Desarrollo Económico y Servicio Social, la ejecución del citado Plan de Trabajo, en coordinación con el Equipo de Apoyo designado para este fin.

ARTICULO 3.- ENCOMENDAR al área de Contabilidad y Presupuesto la afectación correspondiente en el Presupuesto Municipal del Año 2015, y a la Unidad de Administración - Recursos Humanos y Rentas velar el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



[Firma manuscrita]
Ing° Nelson Mío Reyes
ALCALDE